

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 6 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

17928. RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Administrativos vacantes en su plantilla, en turno restringido.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1974, la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas vacantes de Administrativos, en turno restringido, en esta Universidad Autónoma, y habiendo transcurrido el plazo de quince días a raíz de su publicación sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, este Rectorado acuerda elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos:

	D. N. I.
Amare García, Emilio	1.356.907
Gómez Calles, Victorino	3.310.617
Sánchez Albendea, Gregorio	1.141.405

Lo que se hace público, cumpliendo cuanto se preceptúa en la base 4.4 de la disposición origen de la convocatoria, pudiendo entablar los interesados contra esta resolución, recurso de alzada ante el excelsísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el artículo 122, párrafo 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como la base 4.4 de la convocatoria de estas pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Madrid, 8 de agosto de 1974.—El Rector, Gratiliano Nieto Gallo.

MINISTERIO DE TRABAJO

17929 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso libre de méritos para proveer plazas de Médicos internos y residentes de primero en determinadas Instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), se convocan plazas de Médicos internos y residentes de primero, en las distintas Instituciones sanitarias de la Seguridad Social, con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso todos los Médicos españoles o hispanoamericanos que acrediten haber terminado los estudios de la Licenciatura de Medicina y Cirugía en cualquiera de las convocatorias de 1973 y 1974 para internos, y desde 1970 para residentes.

Segunda.—Las plazas de residentes de las especialidades de «Análisis Clínicos y Bacteriología» podrán ser igualmente solicitadas por Farmacéuticos que hayan terminado los estudios de licenciatura en el periodo señalado en la base primera. Asimismo, los Médicos estomatólogos que hayan terminado sus estudios de Estomatología en las convocatorias de 1970 y posteriores, podrán solicitar las plazas de Médicos residentes de Cirugía Maxilofacial.

Tercera.—El número de plazas a cubrir en cada una de las Instituciones es el que se especifica al final de esta convocatoria.

Cuarta.—Las instancias formuladas con arreglo a los modelos que se adjuntan en esta convocatoria deben ser dirigidas al Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, calle Alcalá, número 56, Madrid.

Los aspirantes a plazas de Médicos internos presentarán una sola instancia, especificando al dorso de ella, y por orden de preferencia, las Instituciones a las cuales concursan.

Los aspirantes a Médicos residentes de primer año podrán solicitar plaza de una o dos especialidades; en éste último caso, presentarán una instancia para cada especialidad, haciendo constar en ambas el orden de preferencia de las dos especialidades.

En las instancias de solicitud, para una o dos especialidades,

se hará constar al dorso de las mismas las Instituciones que se solicitan por orden de preferencia.
A cada instancia, debidamente reintegrada, se acompañará:

a) Certificación académica de estudios, o fotocopia de la misma, en la que conste de manera expresa la fecha de terminación de los mismos, así como las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas de la Licenciatura y, en su caso, del Doctorado.

b) Relación firmada de los méritos que comprende su historia profesional, comprometiéndose expresamente a demostrarlo documentalmente si así le fuera requerido por la Comisión Central de Admisión.

c) Acreditar buena conducta, en todos los aspectos, mediante certificado expedido por la autoridad gubernativa correspondiente a la residencia habitual.

Quinta.—Los Médicos que soliciten plaza de residentes harán constar si han realizado un rotatorio como internos durante un año en una Institución hospitalaria de la Seguridad Social, o en otro Centro hospitalario calificado.

En el caso de que se realicen pruebas prácticas, se anunciarán con diez días de antelación como mínimo, señalando el día, hora y lugar o lugares donde han de celebrarse. Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, número 56, Madrid) y en las Delegaciones Provinciales del Instituto.

Sexta.—Se concede un plazo de presentación de instancias de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Los actuales Médicos internos de las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social que deseen optar a plaza de Médico residente de primero, deberán concurrir a este concurso de méritos, formulando la instancia correspondiente, en la que especificarán su condición de Médico interno en la Institución de la Seguridad Social correspondiente.

Octava.—La Comisión Central de Admisión y Educación Médica analizará los expedientes académicos, méritos y condiciones personales de cada solicitante, pudiendo recurrir a entrevistas personales y a las pruebas que estime convenientes.

Novena.—Terminada la valoración total de méritos, condiciones personales, entrevistas y pruebas, si procediesen, la Comisión seleccionará a los aspirantes y adjudicará las plazas con arreglo a la valoración total de méritos y preferencias de los concursantes.

Décima.—Los aspirantes admitidos recibirán directamente de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, o a través de la Dirección de la Institución correspondiente, la notificación de su selección, la plaza adjudicada y la fecha de su incorporación.

Undécima.—Los Médicos internos y residentes se comprometen a dedicar sus actividades médicas al Centro al que quedan adscritos, no pudiendo ejercer al mismo tiempo en otros Hospitales ni Instituciones oficiales ni privadas, ni en cualquier otra rama de la Medicina.

Duodécima.—La vinculación de los Médicos internos y residentes de primer año a las Instituciones será de carácter contractual. Los contratos que se suscriban terminarán el 31 de diciembre del año correspondiente, renovables a los Médicos residentes por periodos de un año conforme a las especificaciones de la norma decimocuarta de esta convocatoria. En ellos se especificará la cuantía de la remuneración, el horario de trabajo y las circunstancias que pueden conducir a la rescisión de los mismos.

Decimotercera.—Las plazas de Médicos internos que se convocan están dotadas en el año 1974 con el haber de 10.496 pesetas mensuales, más dos mensualidades de igual cuantía en 18 de julio y Navidad, y la retribución mensual complementaria de 1.250 pesetas.

Los que ingresen como Médicos residentes de primer año percibirán el haber mensual de 13.120,80 pesetas, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en 18 de julio y Navidad y la retribución mensual complementaria de 1.250 pesetas.

Decimocuarta.—Una vez transcurridos los periodos de formación de un año para los Médicos internos y de tres o cuatro, en su caso, para los Médicos residentes, la Seguridad Social no adquiere administrativamente ningún compromiso ulterior con estos Médicos postgraduados.

Decimoquinta.—Las plazas que se convocan son las siguientes:

1.º MEDICOS INTERNOS

Institución	Plazas
Clínica «Puerta de Hierro», Madrid	18
Ciudad Sanitaria «La Paz», Madrid	40
Ciudad Sanitaria «1.º de Octubre», Madrid	25
Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», Barcelona	35
Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», Barcelona ...	35
Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», Bilbao	30
Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga», Oviedo	30
Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», Sevilla	40